

Nit. 890.700.148-4

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco

Ibagué, febrero de 2023

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 01

PARA: TRABAJADORES AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

Comedidamente nos permitimos recordar información importante para trabajadores y beneficiarios ante la Caja de compensación, que les permitirá seguir disfrutando de los servicios que Comfenalco Tolima tiene a su disposición, así como recibir el pago de cuota monetaria oportunamente (a quienes les asiste el derecho).

1. ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD PARA BENEFICIARIOS EN EDAD ESCOLAR (DE 12 A 18 AÑOS).

Se adjunta el formato para ser diligenciado por las instituciones educativas donde estudien sus beneficiarios, el cual debe contener la información completa, firma y sello de la Institución; el formato puede ser enviado vía correo electrónico a <a href="mailto:seccionsubsidio@comfenalco.com.co">seccionsubsidio@comfenalco.com.co</a> o radicado en físico en nuestras instalaciones ubicadas en la Cra 5ta calle 37 esquina piso 2 oficina de subsidio y aportes, antes del 10 de marzo del 2023.

Algunas instituciones educativas emiten un certificado con logos y membretes directamente de la institución, los cuales son válidos también como soporte de escolaridad.

Para Estudios Universitarios o Técnicos de duración semestral debe renovarse antes del 10 de marzo y del 10 de septiembre del 2023, especificando la duración. Para el caso de estudiantes del SENA, el certificado debe aclarar las fechas de las etapas lectiva y productiva.

Los estudiantes del Colegio Comfenalco matriculados para el año 2023 no requieren presentar certificado escolar.

De igual forma a continuación se detalla la periodicidad con la que dependiendo los estudios realizados, debe actualizar dicho certificado en lo sucesivo de la vigencia:

Tipo de Formación	Periodicidad actualización certificado de estudio
Educación Básica y secundaria	Anual (plazo 10 de marzo)
Educación por ciclos (Validación)	Semestral
Educación Técnica o Universitaria	Semestral (10 de marzo y 10 sept)
Cursos de inglés	Aplican condiciones especiales (según niveles)









Una Nota on Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco Nit. 890.700.148-4

## 2. BENEFICIARIOS QUE CAMBIAN DE TIPO DE DOCUMENTO, 7 Y 18 AÑOS DE EDAD.

- Cuando el beneficiario cumpla los 7 años, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la Tarjeta de Identidad para actualizar la información del beneficiario.
- Cuando el beneficiario cumpla los 18 años, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía para actualizar la información del beneficiario.
- Estos documentos pueden presentarse personalmente en nuestras oficinas o enviarlos escaneados al correo electrónico <u>seccionsubsidio@comfenalco.com.co</u>

## INFORMACIÓN DE INTERES

- El derecho al pago de la cuota monetaria del Subsidio Familiar en Dinero caduca al vencimiento del mes subsiguiente, es decir se pierde con la no presentación de los requisitos necesarios para acceder a este beneficio en las fechas estipuladas, así la empresa cancele oportunamente los aportes, dado que es responsabilidad del trabajador aportar la documentación que respalda el derecho a la cuota monetaria. (Art.6º. Ley 21/82).
- Le recordamos que la Caja realiza el pago de cuota monetaria a aquellos beneficiarios que les asiste el derecho, de manera mensual, de acuerdo con cronograma a continuación detallado, el cual puede ser reclamado en los puntos autorizados (Para Ibagué en: Mercacentro, Surtiplaza y Éxito; En Municipios diferentes a Ibagué: se reclama en los puntos Seapto, y a nivel nacional en la sede principal de Almacénes Éxito) lo anterior, presentando la cedula de ciudadanía y la tarjeta verde respectiva

Es preciso resaltar la importancia de reclamar la cuota monetaria de manera mensual para evitar de esta manera la prescripción de esta por el no cobro oportuno.

Mes	Fecha pago cuota monetaria subsidio familiar
Enero	27
Febrero	27
Marzo	28
Abril	28
Mayo	29
Junio	29
Julio	31
Agosto	29
Septiembre	27
Octubre	27
Noviembre	29
Diciembre	29







Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede Ibagué – Tolima



Una Nota on Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco Nit. 890,700.148-4

- En caso de no contar con la tarjeta verde respectiva, puede solicitarla a través del asesor comercial que atiende la empresa para la cual labora o enviando un correo electrónico a tarjetaverde@comfenalco.com.co
  - Para reposiciones por deterioro no tiene costo la impresión de nueva tarjeta, para reposición de tarjetas por perdida, le invitamos a acercarse al edificio Comfenalco piso 2 oficina de subsidio y realizar el pago para la reposición (\$5.000) y generación de la nueva tarjeta. Las personas fuera de Ibagué pueden consignar el valor a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 1677 0002 9967, colocando en la referencia de la consignación la cedula del trabajador afiliado y adjuntar el soporte de pago en el correo electrónico enviado.
- En caso de tener algún reclamo por el no pago de cuota monetaria específicamente, agradecemos enviar la solicitud para revisar su caso en particular, al correo electrónico reclamos@comfenalco.com.co detallando sus datos básicos que nos permitan realizar la consulta en nuestro sistema de información (nombre, cedula, teléfono)
- Recuerde afiliar a sus beneficiarios padres mayores de 60 años (que no reciban pensión u
  otros subsidios del estado o privados, ni estén afiliados a otras Cajas), hijos, hijastros,
  hermanos huérfanos de padres, y discapacitados sin límite de edad y así percibir el pago de
  la cuota monetaria.

## NOTA:

De acuerdo con el párrafo anterior, es preciso resaltar que el articulo 37 de la ley 21 menciona la obligación de los trabajadores de reportar cualquier novedad que impacte en el pago de cuota monetaria, es así como, una vez afiliados sus beneficiarios (padres, hijos, hijastros, hermanos) y que cualquiera de estos deje de cumplir con las condiciones estipuladas para recibir el pago de cuota monetaria debe ser reportado dentro del mismo mes en que ocurra el hecho a la Caja de Compensación para la suspensión del mismo y evitar así el reintegro de recursos recibidos sin tener el derecho a los mismos, pues la Caja realiza validaciones periódicas respecto al cambio en las condiciones iniciales de los afiliados.

En cuanto a la población afiliada en condición de discapacidad, le recordamos que la ley 797 de 2003 solicita la actualización cada 3 años del certificado médico válido en donde conste la discapacidad padecida, entendiéndose como documento válido el expedido por la EPS respectivamente.

Por último, en caso de requerir certificados de afiliación a la Caja, puede descargarlo desde la página web ingresando con su usuario y clave en la ruta <a href="https://www.comfenalco.com.co/subsidio/subsidio-familiar/portal">https://www.comfenalco.com.co/subsidio/subsidio-familiar/portal</a> transaccional-virtual/ o solicitarlo al correo electrónico <a href="mailto:seccionsubsidio@comfenalco.com.co">seccionsubsidio@comfenalco.com.co</a>





Carrera 5 calle 37 esquina, edificio sede Ibagué – Tolima



Una Nota en Calidad de Vida

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco Nit. 890.700.148-4

En el portal transaccional los afiliados pueden:

- √ Generar certificados de afiliación.
- ✓ Consultar su núcleo familiar
- ✓ Radicación de sus beneficiarios y constancias de estudio
- √ Verificar los pagos de cuota monetaria y consultar su saldo

Es importante que su información de contacto, esté actualizados en nuestra base de datos, pues para obtener su usuario y clave por primera vez, le llega al correo electrónico que tenga registrado en nuestro sistema, en caso de querer actualizar sus datos por favor enviar correo electrónico a <a href="mailto:actualizacionbasedatos@comfenalco.com.co">actualizacionbasedatos@comfenalco.com.co</a>

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse al conmutador 2670088 Ext. 122,123 ó a nuestro correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co

Cordialmente.

Jefe Division Financiera

Elaboró: Marisol Ceballos González

Jefe Dpto. Admón. Aportes y Subsidio (e )





PBX: (8) 267 00 88